

Temuco, 13 de marzo de 2023.

Sra.
Monserrat Estruch Ferma
Fiscal Instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Temuco

Ref.: formula descargos contra Resolución que indica.

De nuestra consideración:

Gustavo Tomasetti Marcondes, cédula de identidad de extranjeros número [REDACTED] y Marcelo Aburto Habert, cédula de identidad número [REDACTED] en nombre y representación de **PL EDIFICACIONES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° [REDACTED] todos con domicilio en calle [REDACTED] en relación con la Resolución Exenta N°2/ROL D-229-2022, de fecha 6 de febrero de 2023, notificada a nuestra representada por correo electrónico con fecha 10 de marzo de 2023, encontrándonos dentro del plazo legal, a Ud. exponemos:

1.- ANTECEDENTES.

Hemos sido notificados de la Resolución Exenta antedicha, por la cual se declara inadmisibile por extemporáneo el programa de cumplimiento presentado por nuestra empresa como titular del "Edificio Los Pablos 2144 Temuco". Dicha inadmisibilidad se sustenta en que la presentación del programa de cumplimiento de la obra antes citada se efectuó el día 15 de diciembre de 2022, lo que se encontraría fuera del plazo legal para tales efectos.

Agrega la Resolución que el plazo de 15 días, ampliados de oficio según allí se expresa, para la presentación del programa de cumplimiento, venció el día 7 de diciembre de 2022.

Dado lo anterior, se declara la inadmisibilidad de dicho programa, por extemporáneo.

2.- DESCARGOS.

2.1.- El programa de cumplimiento se presentó dentro de plazo.

Como se ha señalado, la única razón esgrimida en la citada Resolución para declarar inadmisibile el plan de cumplimiento ambiental (PCA o PdC) de la obra ya nombrada, consiste en que fue presentado por nuestra empresa el día 15 de diciembre de 2022, y que el plazo para realizar tal presentación vencía el día 7 de diciembre de 2022.

Es del caso que, según se acreditará, nuestra empresa efectuó la presentación dentro del plazo requerido, según se pasa a exponer:

1.- **El día 6 de diciembre de 2022, a las 14:25 hrs.,** desde la casilla de correo del suscrito (g.marcondes@plaenge.cl), se enviaron a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, tanto el Plan de Cumplimiento Ambiental como los documentos asociados al mismo, de acuerdo con lo solicitado en el Resuelvo IX de la Res. EX. N°1/Rol D-229-2022.

De esta forma, se acompañaron:

- 1.- Respuesta al Numeral IX del resuelvo de Res. EX. N°1/Rol D-229-2022.
- 2.- Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Limitada.
- 3.- Plan de Cumplimiento Ambiental Anexos PL Edificaciones Limitada.
- 4.- Balance Tributario de 2021 PL edificaciones Limitada.
- 5.- Personería y CNI Representante Legal.

2.- Por correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2022, de las 09:53 hrs., la Fiscal Instructora solicitó a nuestro asesor ambiental, don José Kappes, con copia a nuestro Gerente de Proyectos, don Juan Ignacio Meneses C., “reenviar el correo que enviaron ayer”.

De esta forma, hay un reconocimiento expreso de la Fiscal Instructora, y por ende, de la institucionalidad que ella representa, de que los documentos se presentaron el día 6 de diciembre de 2022; esto es, dentro de plazo.

3.- Dada la solicitud de la Fiscal Instructora, así como el tamaño de los archivos acompañados y para asegurarnos de la presentación de los mismos dentro del plazo, el día 7 de diciembre de 2022 a las 10:02 hrs., nuestra empresa, por intermedio del Gerente de Proyectos, Juan Ignacio Meneses C., reenvió los documentos al correo electrónico de la

Fiscal Instructora [REDACTED]

4.- El 15 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico de las 15:44 hrs., dirigido a don Juan Ignacio Meneses, con copia a don José Kappes, la Fiscal Instructora acusa recibo de los documentos enviados en el correo del 7 de diciembre de 2022 y solicita que "para las próximas presentaciones, favor realizarlo a la casilla [REDACTED]"

5.- Luego, el pasado 2 de febrero de 2023, mediante correo electrónico de las 11:00 hrs., la Fiscal Instructora escribió a don Juan Ignacio Meneses, copiando a don José Kappes, señalando que se acompañaron los documentos adjuntos que señala el PdC, y solicitó enviarlos por dicho medio (correo electrónico a la casilla de la Fiscal Instructora) a la brevedad.

6.- El mismo día 2 de febrero de 2023, por correo electrónico de las 11:17 hrs., don Juan Ignacio Meneses envió los antecedentes a la Fiscal Instructora según lo solicitado por ella, copiando a don José Kappes.

7.- Es así como el mismo día 2 de febrero de 2023, por correo electrónico de las 14:31 hrs., la Fiscal Instructora acusó recibo de la información.

Se acompañan copias de las capturas de pantalla de cada uno de los correos electrónicos antes citados.

3.- CONCLUSIÓN.

De los antecedentes expuestos, se concluye inequívocamente:

1.- Que la presentación del Plan de Cumplimiento Ambiental de la obra ubicada en Avenida Los Pablos N°2144 se efectuó el 6 de diciembre de 2022 a la casilla [REDACTED]

2.- Que, a mayor abundamiento, nuestra empresa, siempre dentro del plazo legal, reenvió los antecedentes a la Fiscal Instructora el día 7 de diciembre de 2022, siendo recibidos conforme.

3.- Que no solo los documentos antedichos se presentaron dentro de plazo, sino que ellos fueron recibidos conforme y sin observaciones al respecto por parte de la Fiscal Instructora, y reconociendo expresamente esta última que habían sido presentados el día 6 de

diciembre de 2022.

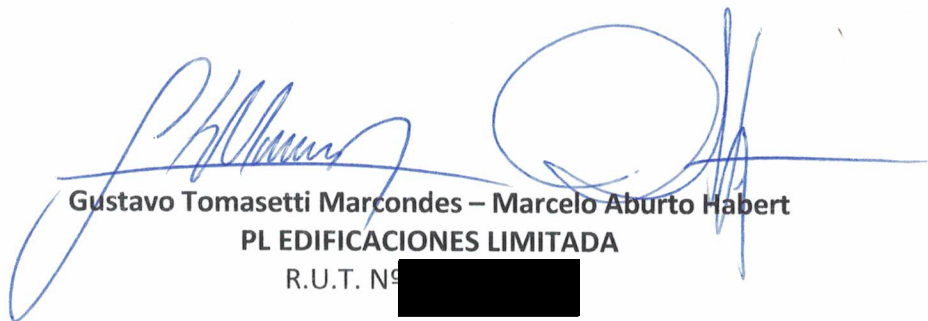
En tal sentido, y a la luz de los antecedentes expuestos, la referencia al día 15 de diciembre de 2022 que se efectúa en la Resolución Exenta N°2/ROL D-229-2022 como fundamento para declarar la extemporaneidad de la presentación de nuestra empresa, solo puede entenderse como la fecha del ya citado correo electrónico de la Fiscal Instructora, por el que acusó recibo de los documentos presentados el 6 y 7 de diciembre de 2022, es decir, dentro del plazo legal.

El día 15 de diciembre, como ya hemos señalado, nuestra empresa no hizo ingreso alguno de antecedentes relativos al Pla de Cumplimiento Ambiental: el ingreso lo efectuó el día 6 de diciembre de 2022, y se reenviaron los documentos el día 7 de diciembre de 2022, siempre dentro de plazo. Así está acreditado con los correos electrónicos correspondientes y así fueron recepcionados conforme por la Fiscal Instructora.

Por tanto, en razón de los fundamentos expuestos y antecedentes presentados, solicitamos a usted tener por formulados los descargos de nuestra empresa, y con su mérito, dejar sin efecto la Resolución Exenta N°2/ROL D-229-2022 y tener por presentado en tiempo y forma el Plan de Cumplimiento Ambiental del Edificio de Avenida Los Pablos N°2144.

Hacemos presente que nuestra personería para actuar en nombre y representación de **PL EDIFICACIONES LIMITADA** ya se encuentra acreditada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-229-2022, según da cuenta el Considerando 4º de la Resolución Exenta N°2 ya citada.

La saludan atentamente,



Gustavo Tomasetti Marcondes – Marcelo Aburto Habert
PL EDIFICACIONES LIMITADA
R.U.T. N° [REDACTED]

De: Gustavo Marcondes - ZCO [REDACTED]

Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 14:25

Para: [REDACTED]

Asunto: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

Sra. Monserrat Estruch Ferma
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Junto con saludar, y en consideración a los antecedentes entregados por esta Superintendencia del Medio Ambiente, hago llegar el Plan de Cumplimiento Ambiental y sus respectivos anexos de respaldo, todo esto en relación a lo solicitado en el Resuelvo, numeral IX de la Res. EX. N°1/Rol D-229-2022.

Los documentos adjuntos son los siguiente:

- 1.- Respuesta al Numeral IX del resuelvo de Res. EX. N°1/Rol D-229-2022.
- 2.- Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Limitada.
- 3.- Plan de Cumplimiento Ambiental Anexos PL Edificaciones Limitada.
- 4.- Balance Tributario de 2021 PL edificaciones Limitada.
- 5.- Personería y CNI Representante Legal.

Atentamente.

GUSTAVO TOMASETTI M.

Gerente General

[REDACTED]

[AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE GRUPO PLAENGE]

Este correo electrónico es privado, confidencial y puede contener información reservada. Si no se le menciona anteriormente como destinatario, puede ser ilegal que lea, copie, distribuya, divulgue o use la información de este correo electrónico. Si no es el destinatario de este correo electrónico, comuníquese con nuestra oficina: +45 2647181 o informe al remitente respondiendo este correo electrónico de inmediato.

De: Monserrat Estruch Ferma [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 9:53
Para: José Kappes [REDACTED]
CC: Juan Ignacio Meneses - ZCO [REDACTED]
Asunto: RE: PCA Rol D229-2022 PL Edificaciones

No suele recibir correos electrónicos de [REDACTED] [Por qué esto es importante](#)

Estimado José, me puedes por favor reenviar el correo que enviaron ayer?
Gracias.

Monserrat Estruch F.
Fiscal Instructora
Dpto. de Sanción y Cumplimiento
SMA

monserrat.estruch@sma.gob.cl
+56 2 26171904
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl



De: Juan Ignacio Meneses - ZCO

Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 10:02

Para: [REDACTED]

CC: José Kappes <[REDACTED]>

Asunto: RV: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

Estimada, muy buenos días.

Reenvío el correo emitido el día de ayer, por parte del Gerente General y Representante Legal, con la documentación solicitada.

Cualquier información adicional que necesite, favor no dude en indicarlo.

Quedamos muy atentos.

Saludo

JUAN IGNACIO MENESES C

Gerente de Proyectos

Reusch 366 | Temuco | Chile

+56 45 2647178 | +56 983726369

PLAENGE

[AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE GRUPO PLAENGE]

Este correo electrónico es privado, confidencial y puede contener información reservada. Si no se le menciona anteriormente como destinatario, puede ser ilegal que lea, copie, distribuya, divulgue o use la información de este correo electrónico. Si no es el destinatario de este correo electrónico, comuníquese con nuestra oficina: +45 2647181 o informe al remitente respondiendo este correo electrónico de inmediato.

De: Monserrat Estruch Ferma [REDACTED]

Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 15:44

Para: Juan Ignacio Meneses - ZCO [REDACTED]

CC: José Kappes [REDACTED]

Asunto: RE: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

Estimado, acuso recibo.

Para las próximas presentaciones, favor realizarlo a la casilla [REDACTED]

Gracias,

Monserrat Estruch F.

Fiscal Instructora

Dpto. de Sanción y Cumplimiento

SMA

monserrat.estruch@sma.gob.cl

+56 2 26171904

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

www.sma.gob.cl



De: Monserrat Estruch Ferma [REDACTED]

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 11:00

Para: Juan Ignacio Meneses - ZCO <[REDACTED]>

CC: José Kappes [REDACTED] >

Asunto: RE: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

Estimado/a, junto con saludar, comentó que se acompañaron los adjuntos que señala el PdC. Favor solicito enviarlos por este medio a la brevedad.

Saludos,

Monserrat Estruch F.

Fiscal Instructora

Dpto. de Sanción y Cumplimiento

SMA

monserrat.estruch@sma.gob.cl

+56 2 26171904

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

www.sma.gob.cl



De: Juan Ignacio Meneses - ZCO <[REDACTED]>

Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 11:17

Para: Monserrat Estruch Ferma [REDACTED] >

Cc: José Kappes [REDACTED]

Asunto: RV: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

Reenvío 3/3

Saludos

JUAN IGNACIO MENESES C

Gerente de Proyectos

Reusch 366 | Temuco | Chile

+56 45 2647178 | +56 983726369

PLAENGE

De: Monserrat Estruch Ferma [REDACTED]
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 14:31
Para: Juan Ignacio Meneses - ZCO [REDACTED]
CC: José Kappes [REDACTED]
Asunto: RE: Ingreso Plan de Cumplimiento Ambiental PL Edificaciones Ltda Res. Ex. N°1/ROL D-229-2022

gracias. Acuso recibo.

Monserrat Estruch F.
Fiscal Instructora
Dpto. de Sanción y Cumplimiento
SMA

monserrat.estruch@sma.gob.cl
+56 2 26171904
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

